



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00370-00

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2023, el despacho advierte lo siguiente:

Una vez revisado el trámite de notificación electrónica realizado al demandado **DEYVIS ORLANDO QUITIAN ROJAS**, efectuado a la dirección electrónica davisquitian@hotmail.com, la cual obra en la factura electrónica de venta FCRC 1013, se **REQUIERE** a la apoderada de la demandante para que cumpla lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2023, allegando la constancia de que el mensaje de datos fue entregado al destinatario, pues se presumirá que éste ha recibido la notificación cuando el iniciador recepcione acuse de recibo. En este caso, se deberá dejar constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

ASQ//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5159fb67d0c2e01513d65db27ad0454ed2e2693ea07bb500bb8dd51ea355173**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 113 del 05 de JULIO de 2023 a las 8:00 a.m.

Documento generado en 04/07/2023 01:50:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>